

1
Yo el Sr. Don Juan de Herosero. Siruan Vm
de mandar pagar. a Ignazio de Ugarte
Setecientos. y Veinte y cinco pesos. y
cuatro R. de Vsto. del Depósito que para en
poder de Vm. de Nuestro cargo. que por orden
del Tribunal se embargaron. por bienes de
Dona Juana de Luza. que por esta seran bien
dados. y Que de dho Ignazio de Ugarte. y
sechancela el exes guardo que hizo Vm
a mo fauor Lima el Diz diez de mill
y Setecientos. y

Don 1062594

Ignacio de Ugarte
Escalante
Manuel de Herosero

0442



misc-0442

En la ciudad de Lima a 10 de Mayo de 1800
Yo el Sr. Dn. Juan Hermosillo, Contador de la Real Caxa de la Real Audiencia de Lima, certifico que el Sr. Dn. Manuel de Sotomayor, Comisario de la Real Caxa de la Real Audiencia de Lima, ha pagado a la Real Caxa de la Real Audiencia de Lima la suma de 1000 pesos en concepto de sueldo de su cargo.

Manuel de Sotomayor
Juan Hermosillo



ms. 2444